

RESOLUCION No.05.M. DIC. 0294
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "JOSE MARIA OLLAGUE" S.A., otorgada ante el Notario Cuarto Interino del cantón Machala el 26 de Julio del 2005, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No. SC.IM.UJ.05.283 de 2 de Diciembre del 2005, ha emitido informe favorable para su aprobación.

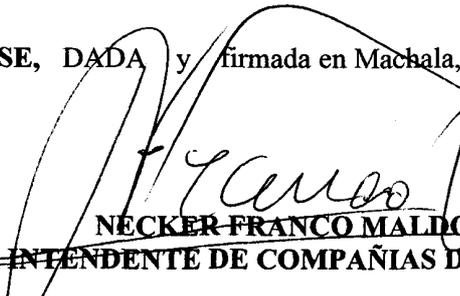
EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "JOSE MARIA OLLAGUE" S.A., con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santa Rosa.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuarto del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, así como del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Santa Rosa, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

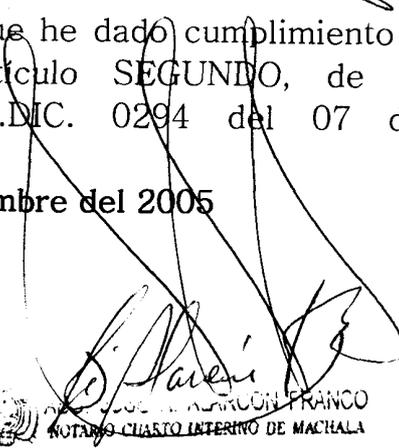
COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala,


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RAZÓN: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO, de la Resolución número 05.M.DIC. 0294 del 07 de Diciembre del 2005.

Machala, 09 de Diciembre del 2005

ECC/JEO
2.Dic..2005


NECKER FRANCO MALDONADO
NOTARIO CUARTO INTERINO DE MACHALA

